

**RESOLUCIÓN NÚMERO 17353 DE 2015**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	13
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Formular y realizar seguimiento al desarrollo de estrategias, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación de docentes.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Formular estrategias, programas, proyectos de formación de docentes para escuelas normales superiores.
2. Participar en los programas de fortalecimiento de competencias dirigidos a maestros en servicio y en formación inicial, consolidando las políticas de calidad en el sector educativo en relación a la formación de docentes.
3. Realizar revisión y actualización de currículos de los programas de formación de docentes para fortalecer las escuelas normales superiores del país.
4. Prestar asistencia técnica a las Secretarías de Educación en cuanto a la conformación de los comités territoriales de capacitación, fomentando la unificación de criterios establecidos para las escuelas normales superiores.
5. Gestionar acciones necesarias para la conformación de alianzas y convenios interinstitucionales para el desarrollo de planes, programas o proyectos, relacionados con formación de docentes en el país.
6. Dar respuesta oportuna a los requerimientos de información relacionados con el desarrollo, evaluación y seguimiento a los proyectos, planes y programas formulados por el área de desempeño.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad del sector educativo
3. Formulación y desarrollo de proyectos
4. Procesos de formación de docentes

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Educación</li> <li>. Psicología</li> <li>. Administración</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 17353 DE 2015**

<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Psicología . Administración Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Educación . Psicología . Administración Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 598